



Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

31-24

Boleta de permiso para edificar.

Fecha Veinticuatro, Noviembre de 1948.
Vence Veintitres de Mayo de 1949. (Si no se diere comienzo a las obras)
Nº de línea No. 1362-J-83

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don JUAN VILLA LUCO

para construir un edificio nuevo destinado a Habitación, un grupo de tres casas mts.
de altura, de clase F. de edificación, e. la calle Chorrillos esq. Chapical.-
No.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario JUAN VILLA LUCO domicilio Aguilera Nº 220
Arquitecto CARLOS GIESEN domicilio
matric. No. patente No.
Construtor Juan Villa Luco domicilio Aguilera Nº 220.-
matric. No.
No. del Rol de avalúo de la propiedad 7171.-
Dimensiones del terreno 400.00 mts. 2. superficie edificada 281 Primer piso
273 Seg. piso mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio se presentará
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente oportunamente. se presentará oportunamente.
- 4.º de agua potable se presentará oportunamente.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias
- 6.º de fachadas dos copias
- 7.º Secciones verticales dos copias
- 8.º Planos de detalles dos copias
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11. Especificaciones técnicas y presupuesto, dos copias
- 12. Cálculos de resistencia
- 13. Presupuesto: Seiscientos setenta y tres mil seiscientos sesenta pesos 867166.- (\$ 673.706.80.-)
- 14. Varios

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos pagados:

Edificación;	\$ 2.359.-
Inspección;	90.-
Estampillas Municipales;	100.-
Libreta Control;	2.549.-
Total:	\$ 2.549.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente para que el personal de control, consigne las observaciones que lo merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán recolectadas en cada caso por el personal de control. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos, no se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.



Director de Obras Municipales
[Signature]